

21/12/19

Adquisiciones

V-1792

Handwritten mark

EDUCACION

conalep

Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos

Coordinación de Asistencia Jurídica
Subcoordinación de Contratos y Convenios



Metepec, Estado de México, 11 de diciembre del 2019

Referencia: DCAJ/1672/2019

Asunto: Revisión de contrato

Exp.: 2C.12/Innovación Tecnológica Empresarial,

S.A. de C.V. - 74/2019

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Por indicación del Lic. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, en relación al oficio sin número de referencia de fecha 4 de diciembre del 2019, emitido por el C. Luis Bernardo Fernández Cervantes, Jefe de Departamento de Adquisiciones, relacionado con la solicitud de revisión del proyecto de contrato CAS-AD-95-2019-CON-01, que tiene por objeto la adquisición de material para la realización de prácticas tecnológicas, mismo que se pretende suscribir con el proveedor Innovación Tecnológica Empresarial, S.A. de C.V., acompañado de documentación.

Sobre el particular, le comunico que se procedió a su revisión, y se emiten las siguientes propuestas u observaciones:

No.	Apartado	Propuesta /observación
1	Omitir comillas en el proemio	"...de Prácticas Tecnológicas", que celebran por una..."
2	Se recomienda omitir en el antecedente único	"...Sector Público; y 51 de su Reglamento , a favor..."
3	Previo a la formalización, solicitar la inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes, para estar en aptitud de revisar lo establecido en la declaración II.4 y II.7	
4	Previo a la formalización solicitar comprobante de domicilio del proveedor y verificar los datos en la declaración II.8	
5	Modificar en la cláusula primera	"...para la realización de Prácticas Tecnológicas indispensable en el proceso de formación académica y de habilidades técnicas que reciben los alumnos de los Planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México ", partidas 1, 2, 3, 7, 11 y 13 , de conformidad con..."
6	Modificar en el segundo párrafo de la cláusula séptima	"...del monto total del contrato.....presente contrato, la cual será divisible para su aplicación..."
7	Verificar la vigencia del contrato, en razón de que la que se establece en el proemio, como en la cláusula sexta, como en el quinto párrafo de la cláusula séptima, de acuerdo al numeral 1.9 de la Convocatoria que da origen al contrato, como el oficio de adjudicación DIA/1883/2019	
8	Omitir el segundo párrafo de la cláusula décima primera	"Tiempo: vigencia del contrato, será de 20 días hábiles a partir de la notificación de fallo."
9	Modificar en el ahora segundo párrafo de la cláusula décima primera	"...que proporcione "EL PROVEEDOR" y de otorgar.....del Anexo F "Especificaciones Técnicas". En todos los casos, "EL PROVEEDOR" deberá..."
10	Modificar en el ahora tercer párrafo de la cláusula décima primera	"...ofertados en su propuesta técnica para su reposición de forma inmediata a partir de la notificación por escrito de la..."

Adq. V-1792

1- oficio original





11	Modificar en el numeral 4, de la cláusula décima cuarta	"...por el monto total. "
12	Modificar en el tercer párrafo de la cláusula décima sexta	"...al 10% del monto total de la partida..."
13	Adicionar la final de la cláusula décima sexta	"La aplicación de las penas convencionales será a cargo del titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones."
14	Omitir el espacio que se observa entre el primer y segundo renglón del primer párrafo de la cláusula tercera	
15	No se remite documento que cite el número de adjudicación directa que se precisa en el antecedente único	
16	Previo a la formalización del contrato, solicitar evidencia de la declaración fiscal del 2018, último pago del 2019, y carta del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación	

Por otra parte, se recomienda elaborar un acuerdo mediante el que esa Dirección realice un cotejo de los documentos originales o certificados, presentados por el proveedor para acreditar su existencia legal, así como la última modificación a su cuadro accionario, en su caso, a efecto de verificar que no se actualice el supuesto de la fracción I del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se esté en oportunidad de formalizar el contrato que nos ocupa.

Es de destacarse que el objeto, términos, forma e implementación del instrumento es responsabilidad del área solicitante, por lo que se recomienda considerar las disposiciones establecidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y su modificación publicada el 30 de diciembre de 2013.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Giullietta Argelia I. G.
Giullietth Argelia Ibarra Godínez
Coordinadora de Asistencia Jurídica

C.c.p. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.

GAIC/EAR



Metepec, Estado de México, 4 de diciembre de 2019

Asunto: Solicitud de revisión de Proyecto de Contrato

CAS-AD-95-2019-CON 1

Exp.: 6C.4. 3/Adquisición de material para la realización de prácticas tecnológicas/89/2019

José Luis Martínez Garza
Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.4.0.2.1. del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica se solicita instruir la revisión del proyecto de contrato **CAS-AD-095-2019-CON 1**, relativo a la contratación del **"Adquisición de material para la realización de prácticas tecnológicas"**, lo anterior, para estar en condiciones de proceder a la firma correspondiente, para tal efecto, me permito enviarle los siguientes documentos en el medio indicado:

- Proyecto de contrato (vía electrónica)
- Documentación legal y administrativa (vía electrónica)
- Propuesta Técnica y económica (vía electrónica)
- Suficiencias presupuestales (vía impresa)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Luis Bernardo Fernández Cervantes
Jefe de Departamento de Adquisiciones

C.c.p. Belén Díaz Álvarez – Directora de Infraestructura y Adquisiciones

MALL/ECO/LBFC/MTRS

04 DIC 2019
12:30hs
Jefe Administrativo
Departamento de Asuntos Jurídicos

